



DIRECCIÓN DEL TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICOS

PUNTA ARENAS, 20 de mayo de 2009.

N° 1626.- (SECCION "B").- VISTOS:

- ✓ Decreto Alcaldicio N° 667 de 02 de marzo del 2009, que designa las Unidades Compradoras de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público y delega en los supervisores la facultad de adjudicar adquisiciones correspondientes, modificado por Decreto Alcaldicio N° 778, del 12 de marzo de 2009;
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 3.243 de 29 de Octubre de 2007, que aprueba el Procedimiento Administrativo del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas;
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 2.269 de 18 de julio de 2008, que delega en los Supervisores de las Unidades Compradoras la facultad de llevar a cabo el proceso de adjudicación de las adquisiciones como asimismo la suscripción de los respectivos decretos que ello implica;
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 92 de 09 de enero de 2009, que delega en el Administrador Municipal la facultad de autorizar los Tratos o Contrataciones Directas, Compras Urgentes y Proveedor Unico, relativos al Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público;
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 93 de 09 de enero de 2009, que delega en los Directores de las Unidades Compradoras la facultad de suscribir los respectivos decretos por adquisiciones que se efectúen a través de Convenio Marco;
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 10 de 05 de enero de 2009, que establece la administración de las cuentas municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público;
- ✓ Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios" y el Reglamento de la ley N° 19.886;
- ✓ Las atribuciones que confiere el artículo 63° letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ✓ Decretos Alcaldicios Nros. 1.642 y 1.643 de 30 de septiembre de 2004;

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 7° y 8° del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886, la adquisición de los materiales que se indican, a través del **CATALOGO ELECTRONICO DE CONVENIO MARCO EXPRESS**, al proveedor **SODIMAC S.A. - RUT: 96.792.430-K**, para ser utilizados en el mejoramiento de la señalización vial urbana instalada en la ciudad:

ORDEN DE COMPRA: 2353-27-CM09				
Cantidad	Unidad	Detalle Artículos	Valor Unitario Neto (\$)	Valor Total Neto (\$)
50	Saco	Cemento Bio-Bío especial, saco 42,5 Kg.	4.129.	206.450.
TOTAL NETO				\$ 206.450.
DESCUENTO POR VOLUMEN				\$ 10.323.
SUB-TOTAL				\$ 196.128.
19% IVA				\$ 37.264.
TOTAL				\$ 233.392.

Punta Arenas Capital de la Patagonia Chilena

Roca 927 - Teléfonos: (061) 200530 - 200531 - Fax: (061) 200500 - Punta Arenas - Chile
www.puntaarenas.cl - dirtransito@puntaarenas.cl



DIRECCIÓN DEL TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICOS

2. **PROCEDASE** por la Dirección de Administración y Finanzas a imputar el gasto a la cuenta 31.02.004-001 "Mejoramiento Señalización Vial Urbana", del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-



CLAUDIA CASAS KARELOVIC
SECRETARIA MUNICIPAL



SERGIO R. OYARZO-ALVAREZ
DIRECTOR DE TRÁNSITO

SOA/CCK/egb.

DISTRIBUCION:

- ✓ Dirección de Tránsito.
- ✓ **Administración Municipal.**
- ✓ Dirección de Finanzas.
- ✓ Dirección de Control.
- ✓ Antecedentes.
- ✓ Archivo.